



Avances y pendientes de la reforma laboral en México **Y** su impacto en el Distrito Federal

(Segunda Parte)

 Nora Romero Guerrero

 ALDF / Víctor Jurado

“Hablemos sobre la reforma de 2012, el argumento más consistente que se utilizó para defenderla fue decir que se iban a crear miles y miles, millones de empleos formales bien remunerados, pero esto no ha sucedido como se prometió”, así inició la ponencia de la titular de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal, la licenciada Amalia García Medina, quien junto con otros invitados integraron el foro sobre Los Avances y Pendientes de la Reforma Laboral que se realizó en el recinto legislativo de Donceles, en la Ciudad de México el pasado 21 de agosto.

La funcionaria dijo que en realidad la Ley como se reformó tiene una gran contradicción, pues con las modificaciones que se realizaron no se promueven las condiciones para que se generen empleos formales bien remunerados.

Señaló que lo que la ley sí incluyó fue un concepto novedoso y de lo más avanzado en materia laboral en el mundo: el concepto de “trabajo decente y salario decente”, dijo que se trata de palabras que se

están usando en México para implicar un empleo, un trabajo y un salario que garanticen condiciones que contemplen todos los derechos a los trabajadores.”

Con respecto a la contradicción en la Ley Federal del Trabajo derivado de la reforma, la funcionaria dijo que si bien se logró el concepto de trabajo decente, al mismo tiempo se incluyó la posibilidad del *outsourcing*, la subcontratación, entonces, mientras la ley habla de trabajo decente, al mismo tiempo establece que puede haber condiciones de trabajo sin derechos prácticamente, como en la subcontratación. Es algo que resulta contradictorio y muy grave.

Habló sobre la inclusión de conceptos como el de “igualdad sustantiva” que es el goce de todos los derechos de las mujeres con acciones de igualdad donde no haya discriminación, donde se prohíban los exámenes por ingravidez tanto para obtener un empleo como para la permanencia, como para los ascensos. O del establecimiento con toda claridad de la prohibición del trabajo infantil, pero en la

realidad los jornaleros agrícolas van con sus familias completas, los niños y las niñas también trabajan, en condiciones inaceptables: "Se tiene entonces una situación extremadamente difícil en la realidad y una Ley del Trabajo que no ha garantizado ni condiciones para generar mayor riqueza ni tampoco para que haya mejores condiciones para los trabajadores y las trabajadoras en sus derechos."

La exgobernadora de Zacatecas comentó sobre la veracidad del crecimiento del empleo en nuestro país: "si bien ha crecido el número de empleos, lo que se tiene que garantizar, es que sean empleos que rebasen la precariedad y un empleo es precario cuando el salario mínimo en la Ciudad de México es de 70 pesos", refirió lo que significa tener un salario de ese tipo fijado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos: "Un salario que está fijado como el salario mínimo y no alcanza para una canasta básica alimentaria de una persona, o sea que no alcanza ni para comer es inaceptable."

Y habló, entonces, sobre la propuesta del gobierno del Distrito Federal que está planteando la modificación del artículo 123 Constitucional en lo concerniente a la regulación de salarios, pues está claro que los expertos dicen que para tener acceso a la canasta básica alimentaria, el salario debería ser por lo menos de \$171 pesos y esto es lo que se está proponiendo por parte del doctor Miguel Ángel Mancera.

Explicó que todo este asunto sobre el salario mínimo tiene que ver con los derechos de los trabajadores a partir del concepto de un empleo digno, con un salario digno, o decente, pues se trata que éste sea suficiente para poder mantenerse no sólo una persona sino a su familia.

Finalmente, concluyó que para garantizar trabajo decente, uno de los puntos sustanciales es el salario, pero también con ciertas condiciones. Salario con seguridad social, porque un salario digno sin seguridad social no es suficiente y no por una acción humanitaria, no por una decisión solidaria, sino porque son derechos y porque es una obligación del Estado nacional garantizarlo. 🇲🇽

Los expertos dicen que para tener acceso a la canasta básica alimentaria el salario debería ser por lo menos de \$171 pesos diarios (Lic. Amalia García Medina)

